



Citar este número al responder:
0742-633712022

Guadalajara de Buga, 24 de febrero de 2025

Señor:

JOSE EXENOBER VILLADA MUÑOZ

Sin domicilio conocido

REFERENCIA: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0740 No. 0742-1218 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025.

Comedidamente me permito comunicarle que la **Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC**, dentro del expediente No. 0742-039-002-047-2022, que se tramita a su cargo, ha emitido Resolución 0740 No. 0742-1218 de fecha 12 de febrero de 2025, "*Por la cual se resuelve de fondo el proceso administrativo sancionatorio ambiental del expediente 0742-039-002-047-2022 y se resuelve la medida preventiva impuesta*".

Por ende, me permito citarlo a fin de surtir el acto de notificación personal de la Resolución 0740 No. 0742-1218 de fecha 12 de febrero de 2025. Por lo tanto, se sirva presentarse en este despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, de conformidad con el artículo 67 de CPACA – Ley 1437 de 2011-. En el evento, de su no comparecencia se dará aplicación a la notificación de que trata el artículo 69 de la norma ibídem.

En el evento, que usted autorice a este despacho hacer la notificación por medio electrónico, sírvase indicar en forma expresa el correo electrónico al cual se va a notificar al correo maria-paula.hincapié@cvc.gov.co, lo anterior de conformidad con el artículo 67 Numeral 1 CPACA.

El presente aviso se publicará en la cartelera pública y en la página electrónica de esta Entidad, por el termino de cinco (5) días.

Cordialmente,

KELLY JOHANNA MARIN OROZCO
Técnico Administrativo 13
Dirección Ambiental Regional Centro Sur

Proyectó/Elaboró: María Paula Hincapié García, Abogada contratista

Archivase en: 0742-039-002-047-2022

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 4 de 4

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02